



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 14 AGO 2018

VISTO: La solicitud de Diploma presentada por el alumno MILICIC, ALEJANDRO IGNACIO, quien acredita su identidad con D.N.I. N°32651802, legajo N° 08-42644, de la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS; y

CONSIDERANDO:

Que el certificado final de estudios preparado por el Departamento de Egresados, luego de haber verificado en los Libros de Actas correspondientes, se desprende que el solicitante aprobó todas las materias de su carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
R E S U E L V E  
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Autorizar el Certificado Final de Estudio perteneciente a MILICIC, ALEJANDRO IGNACIO, legajo N° 08-42644, de la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS AGROALIMENTARIOS.

Artículo 2) Establecer en toda documentación obrante en ese Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional y en esta Facultad Regional Rosario, en los casos que así corresponda, debido a errores involuntarios, los nombres y apellidos correctos, números de legajos que se indican precedentemente, que deben considerarse como se señala en el Visto de la presente Resolución.

Artículo 3) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

261

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO  
  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ  
Secretario Académico